



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05001 40 03 027 2019 00584 00
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO – VERBAL MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE(S)	MARTHA LUCÍA GARCÍA CHIGUA
DEMANDADO(S)	DALI SENEIDA HENAO HERNÁNDEZ
DECISIÓN	Termina por inasistencia a audiencia

En audiencia efectuada el pasado 25 de octubre de 2022, ninguna de las partes y sus apoderados asistió, sin que se observe escrito de justificación allegado con anterioridad a la misma, ni dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha fijada. Ello, pese a que el auto que convocó a la diligencia, de fecha 30 de junio de 2022, se notificó debidamente por estados electrónicos del día hábil siguiente.

Por lo anterior, SE DECLARA TERMINADO el presente proceso con el consecuente archivo de las diligencias (numerales 3 y 4, art. 372 C.G.P.).

Sin lugar a levantamiento de medidas cautelares, por no haber sido decretadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eead13b76457c34ead555e501f477b3ac3a272f801eba09f80d6168a982ae598**

Documento generado en 15/11/2022 11:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>